

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOL N° 003/18

N° **201**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V - P.J PROYECTO DE
DECLARACIÓN VIENDO CON AGRADO QUE EL PODER
EJECUTIVO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA
INCORPORACIÓN DE CHOFERES MUJERES PARA
CONducIR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y
CAMIONES DEL ESTADO PROVINCIAL

Entró en la Sesión de: 24/05/18

Girado a la Comisión N°: PR AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
21 MAY 2018	
MESA DE ENTRADA	
Nº 201	Hs. 1130
FIRMA: [Signature]	



"2018 - AÑO de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Que, el día miércoles 21 de marzo del corriente año, este espacio político ha recibido en la Legislatura Provincial a un grupo de mujeres de profesión Choferesas.-

Que, en dicha reunión las trabajadoras choferesas, nos han comentado que son un grupo de quince (15) mujeres que han realizado un curso en la Municipalidad de Ushuaia por el que han obtenido la licencia de conducir profesional "D2", que las habilita a conducir vehículos para el transporte de pasajeros de más de 8 personas y otros vehículos como camiones.-

Que las mismas han referido que en la actualidad se encuentran sin empleo estable y que ven que prácticamente la totalidad de los lugares en los que se requiere trabajadores con licencia profesional para la conducción de vehículos o camiones, tanto en el sector público como privado, son ocupados por hombres, sintiéndose discriminadas a la hora de postularse para ocupar dichos empleos.-

Que con fecha 24 de abril del corriente año ha ingresado a esta legislatura un petitorio de las mencionadas "Choferesas", en el que requieren la intervención de esta Cámara Legislativa con el objeto de obtener, por nuestro intermedio, "medidas que permitan una real incorporación de mujeres, que cuenten con carnet de conducir profesional, en puestos de trabajo como choferesas de colectivos y camiones, tanto en el Estado como en el sector privado que contrate con éste" (sic).-

[Signatures]

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan”

Que nuestra Constitución Provincial en su artículo 17 establece que “La mujer y el hombre tienen iguales derechos en lo cultural, laboral, económico, político, social y familiar, respetando sus respectivas características sociobiológicas (...)”.-

Que, desde este espacio político entendemos que toda medida que ayude a una real equiparación de oportunidades entre hombres y mujeres es merecedora de nuestra atención, ello no sólo en el ámbito laboral, sino en todos los espacios sociales, resultando necesario que el Estado garantice la efectiva, concreta y real igualdad, proclamada tanto por nuestra Constitución Provincial como por la Constitución Nacional (arts. 14, 16, 37, entre otros), leyes provinciales, nacionales y tratados internacionales.-

Que es en este sendero que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial tome intervención y desarrolle medidas que permitan incorporar, en igualdad de condiciones, a mujeres que cuenten con carnet de conducir profesional en las distintas reparticiones del Estado y sus entes autárquicos; como asimismo que se las tenga en cuenta en los pliegos licitatorios en los que sea parte nuestra Provincia.-

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares se sirvan acompañar el proyecto de Resolución que se somete a consideración del cuerpo.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

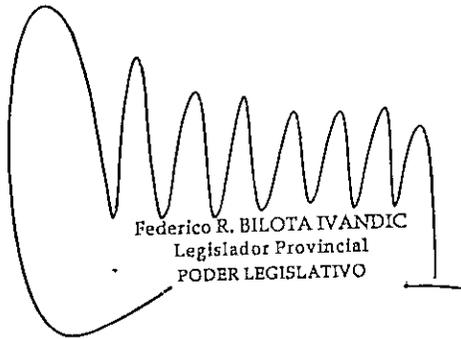
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

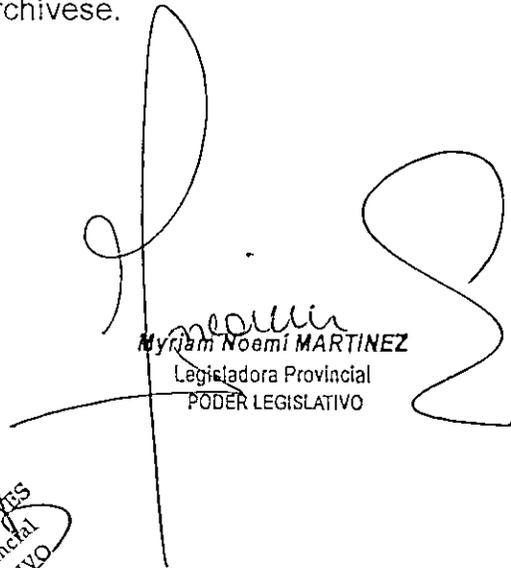
DECLARA:

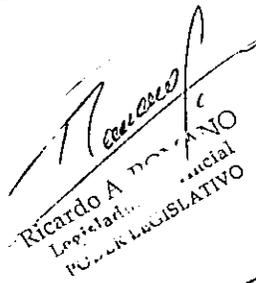
Artículo 1º.- Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial adopte medidas que permitan la incorporación, en igualdad de condiciones, de mujeres que cuenten con licencia profesional para conducir vehículos de transporte de pasajeros y camiones en las distintas reparticiones del Estado Provincial y sus entes Autárquicos, y que las mismas sean tenidas en cuenta en los pliegos licitatorios para contratar con la Provincia.-

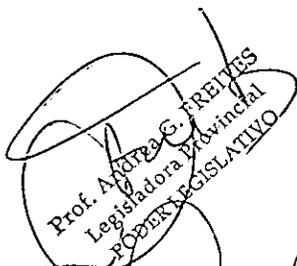
Artículo 2º.- Invitar a los Municipios a adoptar medidas de iguales características.-

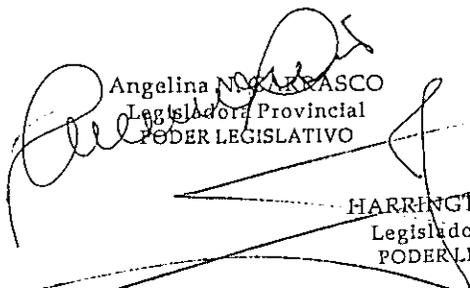
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

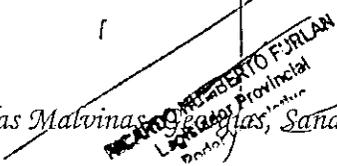

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

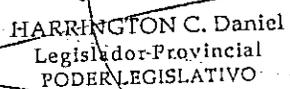

Ricardo A. ...
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Prof. Andrea E. FREITAS
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Angelina N. ...
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Lic. GOMEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


ROBERTO FURLAN
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


HARRINGTON C. Daniel
Legislador-Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"